

 <p><b>Gobierno de Canarias</b>          Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas          Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE PARA LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVISTA EN LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2018 LAS SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL" PREVISTAS EN LA ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL PERÍODO 2014-2020 CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP).**

**Vista** la propuesta de resolución definitiva del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018) y a la vista de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Orden de 9 de febrero de 2018, aprueba las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014- 2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Segundo.-** Mediante Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018) se convocaron las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial.

**Tercero.-** Con fecha 30 de noviembre de 2018, a la vista de los informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca y trasladados al GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", el citado GALP presentó observaciones a los informes de elegibilidad de los expedientes que se relacionan a continuación.

<b>SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>
Ayuntamiento de Guía de Isora	Promoción del patrimonio costero de Guía de Isora
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona
Ayuntamiento de Los Silos	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos
Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	II Programa Formativo de fomento del empleo y la competitividad en el sector pesquero co-marca Chasna Isora
Asociación de pescadores Granadilla de Abona	Potenciación del empleo, puesta en valor y me-



 <p><b>Gobierno de Canarias</b>          Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas          Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

	jora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Reestructuración-Modernización Museo del Pescador
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Sensibilización sobre el valor de la pesca artesanal para uso sostenible de los recursos marinos y el turismo en Santiago del Teide
Ayuntamiento de Arona	Equipamiento escuela municipal vela
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros
Cabildo Insular de Tenerife	Fomento y apoyo sensibilización, promoción marca, regulación pesca recreativa
Juan Antonio García Toledo	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	Promoción y posicionamiento de producto
Socat Canarias	Salud y bienestar animal
Tuna Express, S.L.	Mejora en la comercialización del pescado local
Mario Fidel García González	Mejora en la comercialización y venta del pescado
Gonzalo Martín Coll	Casco y compresor para mejoras en buceo
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz Sumérgete

En cuanto a la observación realizada en el expediente "Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona", presentado por el Ayuntamiento de San Miguel de Abona, la misma se estimó y se emitió un nuevo informe de elegibilidad con fecha 7 de febrero de 2019.

Con respecto a las observaciones realizadas en el expediente de "Mejora de la comercialización y venta del pescado", del interesado Mario Fidel García González, las mismas se estimaron y se emitió nuevo informe de elegibilidad favorable con fecha 18 de febrero de 2019, al constar en el expediente un informe del GALP en el que se señala que el interesado cumple con todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017, de bases reguladoras de determinadas subvenciones FEMP (BOC n.º 115, e 16 de junio de 2017) y que se ha baremado de acuerdo al artículo 41 de dicha Orden de 7 de junio de 2017, consiguiendo la puntuación mínima para ser subvencionable.

Las mismas observaciones se realizaron en el expediente de "Mejora de la comercialización del pescado local", presentado por Tuna Express, S.L., y si bien se





tuvieron en cuenta las mismas, el proyecto de inversión seguía siendo no elegible por incumplimiento del artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018, al no acreditarse que el interesado cumplía con todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017.

En el expediente de "Mejora para la comercialización de productos pesqueros" presentado por la Cofradía de Pescadores de Nuestra Señora del Carmen, El Pris, también se estimó la observación respecto a considerar el elemento de transporte directamente relacionado con la operación de comercialización directa de las propias capturas de sus asociados, no obstante, seguía incumpléndose con el requisito 38.b) de la mencionada Orden de 7 de junio de 2017 y por tanto, el proyecto de inversión seguía siendo no elegible por incumplimiento del artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018.

En relación a la observación realizada en el expediente presentado por el Ayuntamiento de Arona para equipamiento de la escuela municipal de vela, relativo a un error en el importe del coste elegible solicitado del proyecto, con fecha 18 de diciembre de 2018, se emitió un informe de elegibilidad en el que se corregía dicho error material detectado en el informe de elegibilidad emitido con fecha 9 de noviembre de 2018.

En cuanto a la observación realizada en el expediente presentado por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, para el proyecto "Puerto de la Cruz Sumérgete", relativa a que aunque el coste total del proyecto es superior a 50.000 €, el interesado sólo solicitaba subvención por 50.000€ y por tanto, no incumplía lo establecido en el apartado 9.10 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de Tenerife, relativo a los criterios de evaluación de proyectos y baremo, se estimó dicha observación y se emitió un nuevo informe de elegibilidad favorable con fecha 18 de diciembre de 2018.

En la misma línea, era la observación realizada en el expediente presentado por Socat Canarias, S.L., para el proyecto "Salud y bienestar animal", y también se estimó. No obstante, el proyecto seguía siendo no elegible por el motivo señalado en el apartado 2 del informe de elegibilidad de fecha 9 de noviembre de 2018.

En cuanto al resto de las observaciones presentadas, una vez analizadas las mismas, no se estimó ninguna.

**Cuarto.-** El GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", como entidad colaborada que instruye los expedientes, remitió a este órgano gestor el pasado 14 de enero, el informe de propuesta definitiva de resolución provisional en el que se recogía la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder así como aquellos expedientes que debían ser desestimados.

Posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2019, teniendo en cuenta los nuevos informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca, el citado GALP remitió una modificación de dicha propuesta definitiva de resolución provisional.

**Quinto.-** Se comprobó por parte del órgano gestor que dicha propuesta definitiva de resolución provisional se ajusta a lo establecido en la orden de bases.



 <p><b>Gobierno de Canarias</b>          Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas          Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

**Sexto.-** Consta en el Anexo I a esta Resolución, la relación de los solicitantes a estas subvenciones, que hacen un total de treinta y cinco expedientes.

**Séptimo.-** Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2018, se dio por desistidos y en consecuencia se archivaron los siguientes expedientes.

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO
JACOBO GARCÍA FORTES	REFORMAS Y MEJORAS DE SEGURIDAD Y SALUD
TENEPESCA DEL ATLÁNTICO, S.L.U.	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
COFRADÍA DE PESCADORES DE CANDELARIA	CÁMARA DE CONGELACIÓN
JAIME VLADIMIR ORDOÑEZ	SERVICIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL MAR
PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO	SIN TÍTULO
AYUNTAMIENTO DE ARONA	PATRIMONIO PESQUERO DE ARONA
AYUNTAMIENTO DE ARONA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL ARONA 2018-2019

Asimismo, mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, se dio por desistidos y en consecuencia se archivaron los expedientes que se relacionan a continuación.

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO PESQUERO
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE	MEJORA DE ACCESO PEATONAL A LOCAL SOCIAL DEL PRIS

**Octavo.-** Al objeto de dar cumplimiento al artículo 6 apartado e) de la orden de bases en relación con el artículo 10.1 del Reglamento 508/2014 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, se ha comprobado la admisibilidad de las solicitudes de subvención presentadas, para ello se ha constatado la inexistencia de antecedentes penales de los solicitantes, en base a las certificaciones emitidas por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia. Con respecto a las infracciones de la PPC, se ha comprobado a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), que no figuran infracciones cometidas por los solicitantes.

**Noveno.-** En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de los solicitantes que han concurrido a esta convocatoria, y con la información disponible en la misma, no se observa que ninguno de los solicitantes haya sido receptor de una subvención igual a las que se conceden mediante esta Resolución.





**Décimo.-** Se ha procedido a dar trámite de audiencia a los expedientes que no cumplieran con lo dispuesto en el artículo 6 d) de la Orden bases, de 9 de febrero de 2018.

**Decimoprimer.-** Mediante Resolución de 25 de febrero de 2019, se resuelve provisionalmente para la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", la convocatoria pública prevista en la Orden de 27 de marzo anteriormente referenciada, notificada mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el pasado 26 de febrero de 2019, estableciéndose en su resolvo III, un plazo de diez días desde el siguiente a su publicación en dicho Tablón, para que los interesados acepten la subvención concedida y aporten la documentación señalada en el fundamento de derecho quinto de dicha resolución.

**Decimosegundo.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2018, una vez transcurrido el plazo de aceptación, el GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", ha remitido con fecha 26 de marzo de 2018, la propuesta de resolución definitiva.

En dicha propuesta consta que la totalidad de los beneficiarios relacionados en el Anexo II de la citada Resolución de 25 de febrero, han aceptado la subvención propuesta y han aportado en su caso la documentación señalada en el fundamento de derecho quinto de dicha resolución, con la excepción del Ayuntamiento de Guía de Isora, en relación al proyecto de inversión denominado "Promoción del patrimonio costero de Guía de Isora", que no ha aceptado en plazo la subvención concedida.

Asimismo, consta en la citada propuesta que aunque el Ayuntamiento de Adeje presentó en plazo la aceptación de la subvención concedida provisionalmente para el proyecto de inversión denominado "I Maresia Costa Adeje: promoción del patrimonio cultural pesquero y patrimonio medioambiental de Costa Adeje", posteriormente ha presentado escrito de renuncia a la misma.

Por último, se señala en la mencionada propuesta que trece interesados han presentado alegaciones a la mencionada resolución. Los expedientes con alegaciones son los siguientes:

SOLICITANTE	PROYECTO DE INVERSIÓN
Ayuntamiento de Los Silos	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos
Asociación de pescadores Granadilla de Abona	Potenciación del empleo, puesta en valor y mejora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web



 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

Ayuntamiento de Santiago del Teide	Reestructuración-Modernización Museo del Pescador
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros
Juan Antonio García Toledo	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	Promoción y posicionamiento de producto
Maurice Díaz	Mejora de la tienda para difusión del cuidado marino
Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	Rapala "Formación y promoción sector pesquero de Tenerife"
Gonzalo Martín Coll	Casco y compresor para mejoras en buceo
Fundación General de la Universidad de la Laguna	Diagnóstico y elaboración de propuestas en torno a las estrategias de comercialización de tres cofradías

Una vez analizadas todas las alegaciones presentadas, no se ha estimado ninguna.

**Decimotercero.-** En relación a la subvención concedida provisionalmente a D. Mario Fidel García, para el proyecto de inversión denominado "Mejora de la comercialización y venta del pescado", tal y como se señala en el antecedente de hecho tercero de esta Resolución, la Dirección General de Pesca emitió un informe de elegibilidad favorable porque constaba en el expediente un informe del GALP en el que se señalaba que el interesado cumplía con todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) 508/2014. El cumplimiento de algunos de estos requisitos, tales como el establecido en la letra j) del citado artículo 38 (haber llevado a cabo una actividad pesquera en el mar y desembarcado capturas por un punto de primera venta, al menos 60 días en cada uno de los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud), se acredita en la fase de concesión provisional de la subvención con una declaración responsable del interesado, tal y como se señala en el artículo 39, letra i) de la citada Orden de bases. No obstante, para la concesión definitiva de la subvención, la Dirección General de Pesca ha consultado los días de desembarque de capturas por un punto de primera venta y ha comprobado que no se cumple con el citado requisito ya que sólo constan 47 días de descarga (con 45 días con notas de primera venta) de la embarcación "Mari Cuatro" en el año 2016 y 51 días de descargas (con 45 días con notas de primera venta) en el año 2017.

**Decimocuarto.-** Conforme a la citada propuesta de resolución definitiva del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", se contemplan en el Anexo II de la presente resolución, los beneficiarios de las subvenciones, que han sido designados como tales una vez se ha comprobado por parte del órgano gestor, que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la concesión de la subvención y en la





normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Decimoquinto.-** El resuelto tercero de la Orden de convocatoria, de 27 de marzo de 2018, se establecieron los créditos tanto para el ejercicio 2018 como para el ejercicio 2019, destinándose para el GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", los siguientes importes con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770 y proyecto de inversión 167G0008 denominado "FEMP Desarrollo Local Participativo":

ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
324.708,00 €	324.708,00 €

Mediante Orden de 9 de febrero de 2019, se reajusta la anualidad del 2018 prevista en la Orden de 27 de marzo de 2018 (BOC nº69 de 10.04.2018), anteriormente referenciada, imputando con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, el crédito previsto para el ejercicio 2018, y que asciende a la cantidad de un millón doscientos veinticuatro mil euros (1.224.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770 y proyecto de inversión 167G0006 denominado "FEMP Desarrollo Local Participativo".

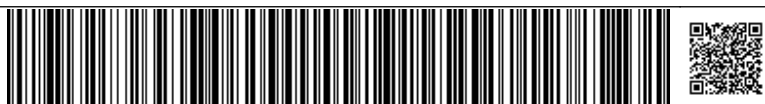
**Decimosexto.-** Teniendo en cuenta los expedientes seleccionados, se establece en el Anexo III la distribución de los fondos según sean fondos FEMP o de la Comunidad Autónoma.

**Decimoséptimo.-** Los expedientes de solicitud de subvención contemplados en el Anexo IV, han sido denegados los motivos que se especifican en el mismo.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018), por la que se convocaron para el ejercicio 2018, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial, en su Resuelto Séptimo, establece la delegación de competencia en el Director General de Pesca, para conceder dichas subvenciones, señalando que la Delegación de la referida competencia llevará implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de la de los procedimientos de reintegro y la resolución del recurso de reposición que, en su caso, pueda interponerse.

**Segundo.-** El artículo 3 de la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014- 2020





con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), recoge las actuaciones subvencionables y el artículo 6, los requisitos para acogerse a las mismas.

En la misma línea, el artículo 63 del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, regula este tipo de ayudas.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la orden de bases ya mencionada, los GALP como entidades colaboradoras son los encargados de elevar la Propuesta de Resolución Definitiva al órgano concedente.

**Cuarto.-** La cuantía de las subvenciones a conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 9 de febrero de 2018, estará determinada por el coste elegible de los proyectos que se aprueban, sin que en ningún caso puedan sobrepasar las cuantías fijadas en dicho artículo, para las inversiones productivas y no productivas, así como la cuantía máxima de 200.000,00 € para los proyectos que se amparen en el Reglamento (UE) nº1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre (DO L 352, de 24.12.13), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de las ayudas mínimas.

**Quinto.-** El artículo 15.1 de la citada orden de bases establece que la Resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Tablón de Anuncios de cada uno de los GALP.

Por todo lo expuesto, de conformidad a la delegación efectuada según lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), así como por lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 23 de marzo de 2018, y a la vista de la Propuesta definitiva de Resolución Definitiva del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife",

## **RESUELVO**

**I.-** Conceder definitivamente una subvención a cada uno de los solicitantes relacionados en el Anexo II, en base a la Orden de 27 de marzo de 2018, (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018), por la que se convocaron para el ejercicio 2018, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial, por un importe global de ciento sesenta y dos mil seiscientos veintiséis euros con cincuenta y nueve céntimos (162.626,59 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770.00, proyecto de inversión 167G0008 denominado "FEMP Desarrollo Local Participativo".

Estas subvenciones están cofinanciadas a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (F.E.MP.) y por la Comunidad Autónoma de Canarias, de la siguiente manera:





 <p><b>Gobierno de Canarias</b>          Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas          Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

TIPO DE INVERSIÓN	FEMP	C.A. CANARIAS	% AYUDA PÚBLICA
PRODUCTIVA	51 %	9 %	60 %
PRODUCTIVA VINCULADA A LA PESCA COSTERA ARTESANAL/ PRODUCTIVA DESARROLLADA POR COFRADÍAS O ASOCIACIONES DEL SECTOR Y DE INTERÉS COLECTIVO	72,25 %	12,75 %	85 %
NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR	76,5 %	13,5 %	90 %
NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR E INNOVADOR A ESCALA LOCAL	85 %	15 %	100 %
NO PRODUCTIVA	42,5 %	7,5 %	50 %

**II.-** Denegar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo IV por los motivos que se especifican en el mismo.

**III.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Adeje a la subvención concedida provisionalmente para el proyecto de inversión denominado "I Maresia Costa Adeje: promoción del patrimonio cultural pesquero y patrimonio medioambiental de Costa Adeje".

**IV.-** Los interesados que han aceptado las subvenciones concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

**V.-** La realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada no podrá superar el 15 de septiembre de 2019.

**VI.-** El plazo para justificar la presente subvención no podrá superar el 30 de septiembre de 2019, debiendo aportar la documentación prevista en el artículo 18 de la citada orden de bases de 9 de febrero de 2018, esto es una cuenta justificativa con informe de auditoría, ajustado a lo previsto en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, siendo necesario para que el informe de auditoría pueda constituir un documento justificativo del gasto, que cumpla lo dispuesto en dicho artículo 18.

**VII.-** El abono de las subvenciones se realizará, conforme establece el artículo 20 de la orden de bases de la convocatoria. No obstante se prevé en el artículo 21, la posibilidad de acudir al abono anticipado del importe de la subvención, siempre que los





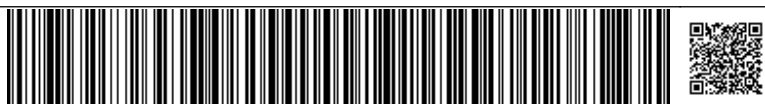
beneficiarios no dispongan de los recursos suficientes para financiar, transitoriamente, la ejecución de la actividad subvencionada.

Para poder percibir los abonos anticipados el beneficiario deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del pago de las obligaciones de reembolso de cualquiera otros préstamos o anticipos concedidos. Este extremo podrá acreditarse con una declaración responsable.

**VIII.-** Para lo no establecido en la presente Resolución Definitiva, se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC n.º 35 de 19.02.2018), en la mencionada Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018), a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notificar a los interesados la presente Resolución Definitiva mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Tablón de Anuncios del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación y, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

*Este documento ha sido firmado digitalmente*  
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA  
Orlando Umpiérrez García.





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



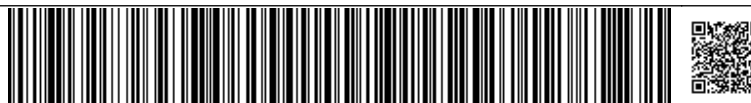
MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

**ANEXO I**  
**ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE**

**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL" PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

SOLICITANTE	CIF/NIF	PROYECTO INVERSIÓN
Ayuntamiento de Guía de Isora	P380...	Promoción del patrimonio costero de Guía de Isora
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Sensaciones mas que mar
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Acondicionamiento de taller de elaboración de envasado y transformado de excedentes de pescado en la Lonja Pesquera de Los Abrigos
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Programa de Formación en Pescadería y Elaboración de Productos de la Pesca y la Acuicultura
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Limpieza y restauración ambiental de la playa de la rueda Amarilla Golf, San Miguel de Abona
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Mejora del Embarcadero Los Silos, rampa de varada
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos
Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	...2636	II Programa Formativo de fomento del empleo y la competitividad en el sector pesquero comarca Chasna Isora
Asociación de Pescadores Granadilla de Abona	G765...	Potenciación del empleo, puesta en valor y mejora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 08g-DdlMimseTtsWuOay34D7oTjK0n\_OU





Gobierno  
de Canarias

Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Pesca



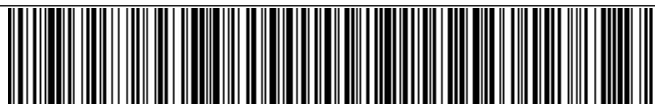
FONDO EUROPEO  
MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
(FEMP)



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web
Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Reestructuración-Modernización Museo del Pescador
Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Sensibilización sobre el valor de la pesca artesanal para uso sostenible de los recursos marinos y el turismo en Santiago del Teide
Ayuntamiento de Villa de Arico	P380...	Activación Socioeconómica y ecoturística de San Miguel de Tajao, Fase II
Ayuntamiento de Arona	...600C	Feria del Pescado
Ayuntamiento de Arona	...600C	Equipamiento escuela municipal vela
Ayuntamiento de Adeje	P380...	I Maresia Costa Adeje: promoción del patrimonio cultural pesquero y patrimonio medioambiental de Costa Adeje
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	...00G	Puerto de la Cruz Sumérgete
Cofradía de Pescadores de San Andrés	G380...	Burgado
Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	...0209	Rapala "Formación y promoción sector pesquero de Tenerife"
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	G382...	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros
Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios, Puerto de la Cruz	...0418	Carnada siempre disponible
Fundación General de la Universidad de la Laguna	...3408	Diagnóstico y elaboración de propuestas en torno a las estrategias de comercialización de tres cofradías
Cabildo Insular de Tenerife	P380...	Fomento y apoyo de la pesca artesanal de Tenerife
Juan Antonio García Toledo	4570...	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Promoción y posicionamiento de producto
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Certificación de Producto

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

Socat Canarias, S.L.	B384...	Salud y bienestar animal
Tuna Express, S.L.	...0494	Mejora en la comercialización del pescado local
Mario Fidel García González	4378...	Mejora en la comercialización y venta del pescado
Maurice Díaz	X627...	Mejora de la tienda para difusión del cuidado marino
Gonzalo Martín Coll	...020W	Casco y compresor para mejoras en buceo
Senda Ecoway, S.L.	B767...	Senda y el Mar

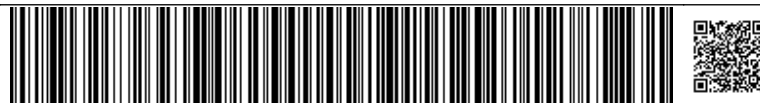
#### ANEXO II

#### ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE

**BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL" PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROYECTO DE INVERSIÓN	COSTE ELEGIBLE	PUNTOS	TIPO PROYECTO/% FINANCIACIÓN	SUBVENCIÓN	REGLAMENTO
412NCAN00028	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Programa de Formación en Pescadería y Elaboración de Productos de la Pesca y la Acuicultura	16.925,00€	52	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	15.232,50	FEMP
412NCAN00029	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Sensaciones mas que mar	11.306,20€ (8.807,80€ + 2.498,40€)	40	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90% (8.807,80€) NO PRODUCTIVA 50% (2.498,40€)	9.176,22€	FEMP/ MÍNIMIS
412NCAN00030	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado	10.872,90€	55	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL	10.872,90€	FEMP

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



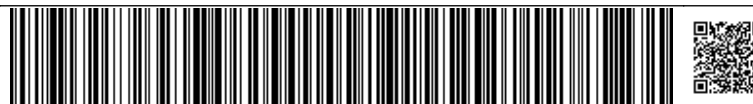
FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

			del agricultor de San Miguel de Abona			SECTOR E INNOVACIÓN 100%		
412NCAN00031	Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	...2636	II Programa Formativo de fomento del empleo y la competitividad en el sector pesquero comarca Chasna Isora	18.605,00€	44	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	16.744,50€	FEMP
412NCAN00032	Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Reestructuración-Moderización Museo del Pescador	7.480,00€	32	NO PRODUCTIVA 50%	3.740,00€	MÍNIMIS
412NCAN00033	Ayuntamiento de Arona	...600C	Feria del Pescado	20.172,09€	41	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	18.154,88€	FEMP
412NCAN00034	Ayuntamiento de Arona	...600C	Equipamiento escuela municipal vela	11.357,77€	28	NO PRODUCTIVA 50%	5.678,89€	MÍNIMIS
412NCAN00035	Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	...0209	Rapala "Formación y promoción sector pesquero de Tenerife"	17.625,00€	45	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	15.862,50€	FEMP
412NCAN00036	Cabildo Insular de Tenerife	P380...	Fomento y apoyo de la pesca artesanal de Tenerife	48.578,00€ (31.458,00€ + 17.120,00€)	50	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90% (31.458,00€) NO PRODUCTIVA 50% (17.120,00€)	36.872,20	FEMP/ MÍNIMIS
412NCAN00037	Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Certificación de Producto	8.820,00€	45	PRODUCTIVA/60%	5.292,00€	FEMP
412NCAN00038	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	...00G	Puerto de la Cruz Sumérgete	50.000,00€	42	NO PRODUCTIVA 50%	25.000,00€	MÍNIMIS

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU





Gobierno de Canarias  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
(FEMP)



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

**TOTAL**

**221.741,96 €**

**162.626,59 €**

**ANEXO III**

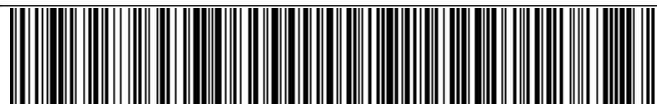
**ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS A CADA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN.**

**ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

<b>N.º EXP. FEMP</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>COSTE ELEGIBLE</b>	<b>FEMP (€)/(%)</b>	<b>C.A.C. (€) (%)</b>
412NCAN00028	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	16.925,00€	12.947,63 € (76,5 %)	2.284,87 € (13,5 %)
412NCAN00029	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	11.306,20€ (8.807,80€ + 2.498,40€)	6.737,97 €(76,5 %) 1.061,82 €(42,5 %)	1.189, 05 € (13,5 %) 187,38 €(7,5 %)
412NCAN00030	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	10.872,90€	9.241,97 (85 %)	1.630,93 (15 %)
412NCAN00031	Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	...2636	18.605,00	14.232,83 € (76,5 %)	2.511,67 € (13,5 %)
412NCAN00032	Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	7.480,00€	3.179,00 € (42,5 %)	561,00 € (7,5 %)
412NCAN00033	Ayuntamiento de Arona	...600C	20.172,09€	15.431,65 € (76,5 %)	2.723,23 € (13,5 %)
412NCAN00034	Ayuntamiento de Arona	...600C	11.357,77€	4.827,05 € (42,5 %)	851,84 € (7,5 %)
412NCAN00035	Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	...0209	17.625,00€	13.483,13 € (76,5 %)	2.379,37 € (13,5 %)
412NCAN00036	Cabildo Insular de Tenerife	P380...	48.578,00€ (31.458,00€ + 17.120,00€)	24.065,37 € (76,5 %) 7.276,00 € (42,5 %)	4.246,83 € (13,5 %) 1.284,00 € (7,5 %)
412NCAN00037	Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	8.820,00€	4.498,20 € (51 %)	793,80 € (9 %)
412NCAN00038	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	...00G	50.000,00€	21.250,00 € (42,5 %)	3.750,00 € (7,5 %)
<b>TOTAL</b>			<b>221.741,96 €</b>	<b>138.232,62 €</b>	<b>24.393,97 €</b>

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU





Gobierno de Canarias  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
(FEMP)



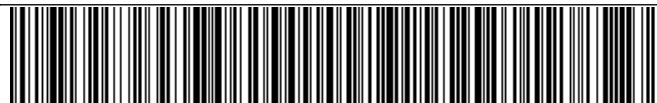
MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

**ANEXO IV  
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE**

**EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DENEGADOS.  
ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

SOLICITANTE	CIF/NIF	PROYECTO DE INVERSIÓN	MOTIVO DENEGACIÓN
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Acondicionamiento de taller de elaboración de envasado y transformado de excedentes de pescado en la Lonja Pesquera de Los Abrigos	Incumplimiento artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al incumplir el artículo 64, letras a) y g) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Limpieza y restauración ambiental de la playa de la rueda Amarilla Golf, San Miguel de Abona	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Mejora del Embarcadero Los Silos, rampa de varada	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo del FEMP, ni de la EDLP del GALP de Tenerife, incumpléndose lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos	Incumplimiento artículo 7.k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Asociación de pescadores Granadilla de Abona	G765...	Potenciación del empleo, puesta en valor y mejora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur	Incumplimiento artículos 4.1.h), 6.g) y 23.2.a) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018) .
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU







Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



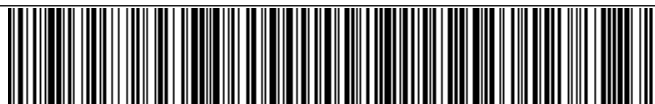
FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018). Actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 4.i) de la citada Orden de 9 de febrero de 2018.
Ayuntamiento de Villa de Arico	P380...	Activación Socioeconómica y ecoturística de San Miguel de Tajao, Fase II	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo del FEMP, ni de la EDLP del GALP de Tenerife, incumpléndose lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Sensibilización sobre el valor de la pesca artesanal para uso sostenible de los recursos marinos y el turismo en Santiago del Teide	Incumplimiento artículo 7.k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Cofradía de Pescadores de San Andrés	G380...	Burgado	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018). Incumplimiento artículo 6.h) de la citada Orden de 9 de febrero de 2018, al incumplirse el artículo 38.b) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	G382...	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros	Incumplimiento artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al incumplirse el artículo 38.b) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios	...0418	Carnada siempre disponible	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Fundación General de la Universidad de la Laguna	...3408	Diagnóstico y elaboración de propuestas en torno a las estrategias de comercialización de tres cofradías	Incumplimiento artículo 7, letras i) y k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Juan Antonio García Toledo	4570...	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional	Incumplimiento del artículo 6.h), de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU





Gobierno de Canarias  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Pesca



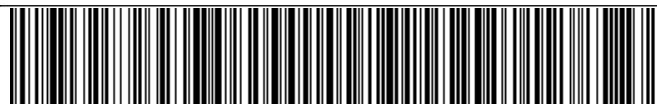
FONDO EUROPEO  
MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
(FEMP)



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

			incumplir el artículo 37. b) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017), en lo que respecta a la actuación consistente en el aislamiento de la bodega del buque y en relación a la actuación relativa a la mejora de la seguridad del barco, por no responder la misma a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Promoción y posicionamiento de producto	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Socat Canarias, S.L.	B384...	Salud y bienestar animal	Incumplimiento del artículo 6.h), de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al tratarse de una actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 51.3 de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Tuna Express, S.L.	...0494	Mejora en la comercialización del pescado local	Incumplimiento artículo 6.h) de la citada Orden de 9 de febrero de 2018, al no acreditarse el cumplimiento de todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Maurice Díaz	X627...	Mejora de la tienda para difusión del cuidado marino	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo del FEMP, ni de la EDLP del GALP de Tenerife, incumpléndose lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Gonzalo Martín Coll	...020W	Casco y compresor para mejoras en buceo	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Senda Ecoway, S.L.	B767...	Senda y el Mar	Incumplimiento artículos 6.g) y 7.k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Ayuntamiento de Guía de Isora	P380...	Promoción del patrimonio costero de	Incumplimiento del artículo 13.2 de la Orden

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
08g-DdlMimseTtsWuOAY34D7oTjK0n\_OU



 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

		Guía de Isora	de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al no haberse presentado aceptación expresa de la subvención en plazo.
Mario Fidel García González	4378...	Mejora en la comercialización y venta del pescado	Incumplimiento artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al incumplirse el requisito del artículo 38, letra j) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
ORLANDO UMPIERREZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA	Fecha: 29/03/2019 - 09:37:40	
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08g-Dd1MimseTtsWuOay34D7oTjK0n_OU</p>		
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2019 - 10:10:09		